



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **5713** /2013.-

ARICA, **15 DE MAYO DE 2013.**

VISTOS:

- a) Ordinario N°1505, de fecha 10 de Mayo de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario que solicita aprobar el programa denominado "Operación, Mantenimiento y Control de Cámaras de Video Vigilancia para la Prevención del Delito y el Bienestar Social de la Comuna de Arica".
- b) Registro de Correspondencia Interna N°8733, de fecha 10 de Mayo de 2013, de Administración Municipal
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**OPERACION, MANTENCION Y CONTROL DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y EL BIENESTAR SOCIAL DE LA COMUNA DE ARICA**", el que a continuación se detalla:

I ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	"Operación, Mantenimiento y Control de Cámaras de Video Vigilancia para la Prevención del Delito y el Bienestar Social de la Comuna de Arica"
1.2 EJECUTA	DIDECO, a través de la Oficina Comunal de Seguridad Pública
1.3 LUGAR	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile y Dependencias de Chépicas.
1.4 FECHA	01 de Abril al 30 de Junio del 2013.
1.5 COBERTURA	Comuna de Arica
1.6 OBJETIVO DEL PROGRAMA	1 Gestión Municipal en Seguridad Pública para prevenir la delincuencia en los sectores Casco Antiguo, Centro de la ciudad, Terminal Internacional, Plaza 1 de Mayo, Plaza Bonilla y Parque Lauca, apoyados por personal de Carabineros de Chile 2 Monitorear, Captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, obstaculizando el accionar del delincuente y contribuyendo a disminuir la sensación de temor 3 Apoyo a la Gestión Municipal en la prevención del delito en la Comuna de Arica 4 Apoyo a la Gestión Municipal en la mantención de las cámaras de video vigilancia en sus componentes y conectividad.
II. FUNDAMENTOS	La Ilustre Municipalidad de Arica mantiene Convenios de Colaboración Financiera con el Ministerio del Interior desde el año 2003 en materia de seguridad pública, en donde se comprometen recursos y obligaciones que se concretan a través de la Gestión Municipal coordinada por la Oficina Comunal de Seguridad Pública. El 24 de Abril del año 2010, se inicia el Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia financiado por el Fondo de Apoyo a la Gestión Municipal a través del Proyecto denominado "Implementación de Cámaras de Televigilancia en la Ciudad de Arica", como aporte municipal se contempla las remuneraciones del personal que cumplirán funciones como Gestores Comunales en la Seguridad Pública y Operadores del Sistema de Monitoreo de las Cámaras de Video Vigilancia, con esta Tecnología la Municipalidad de Arica en conjunto con Carabineros de Chile tendrán la misión de combatir actos delincuenciales permitiendo potenciar el accionar preventivo de Carabineros, en su función de reprimir conductas transgresoras y de alteración del orden público, control del comercio ambulante, de seguridad vial tanto para automóviles como peatones y servicios de utilidad pública en general, constituyéndose por lo tanto, en una herramienta eficaz y eficiente, permitiendo disminuir los tiempos de reacción y un considerable ahorro de recursos humanos y técnico-económicos en relación a igual cobertura policial. Durante el año 2011, se realizaron 739 detenciones por diversos delitos a través del actual sistema de video vigilancia policial. Las Cámaras de Video Vigilancia, hoy constituyen como un excelente elemento tecnológico a incorporar en la seguridad ciudadana, convirtiéndose en un gran apoyo para la vigilancia preventiva mediante los registros visuales de los sucesos y reducción de los tiempos de respuesta en los procedimientos que efectúa Carabineros

	de Chile, como también un excelente medio de prueba para el Ministerio Público y Juzgados																								
III OBJETIVOS GENERAL	Reducir las condiciones de riesgo que faciliten la violencia y la delincuencia, disminuyendo la sensación de inseguridad en las personas																								
IV OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>Gestionar proceder policial en el perímetro de visualización de cada cámara ante cualquier delito o alteración de orden público.</p> <p>Monitorear, captar y controlar el sistema de Video Vigilancia.</p> <p>Almacenar, respaldar, grabar y exportar imágenes en formatos MPEG, ASF, G64, AVI, JPEG o el más adecuado según los requerimientos técnicos en los procedimientos de Carabineros de Chile.</p> <p>Contribuir con material multimedia como medio de prueba para el Ministerio Público</p> <p>Disminuir la sensación del Temor de las personas y mejorar la vigilancia preventiva.</p> <p>Controlar el comercio ambulante no autorizado.</p> <p>Mantener las cámaras con sus componentes en correcto funcionamiento y operativas</p>																								
V RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>INTERNOS</p> <p>-01 Persona para Apoyo en gestión municipal en recepción de denuncias, documentación y soporte audiovisual para la Central de Cámaras CENCO y para los proyectos que ejecuta esta Oficina Comunal</p> <p>- 01 persona para Apoyo en la supervisión general de los operadores del sistema de cámaras de televigilancia</p> <p>- 01 persona para Mantenición de las cámaras del sistema de televigilancia y sus componentes como también la conectividad</p> <p>-04 Operadores con las siguientes funciones de</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Grabar y exportar imágenes al Ministerio Público, entidades policiales y Municipalidad de Arica. ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 1 "Parque Vicuña Mackenna" y Cámara N° 2 "21 de Mayo con Arturo Prat" ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 3 "21 de Mayo con Cristóbal Colon" y Cámara N° 4 "18 de Septiembre con General Velásquez" ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 5 "Maipú con Cristóbal Colon" y Cámara N° 6 "Manuel Baquedano con Bernardo O'Higgins" ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 7 "General Velásquez con Chacabuco" y Cámara N° 8 "Terminal Internacional". ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 9 y Cámara N° 10 "Plaza Bonilla". ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 11 y Cámara N° 12 "Parque Lauca". ➤ Monitorear y Operar las Cámaras de Video Vigilancia Rotación Cámara N° 13 y Cámara N° 14 "Plaza 1 de Mayo". 																								
VI. SISTEMA DE TURNOS	<p>La persona administrativa, el supervisor y el apoyo en la mantención cumplirá funciones en el siguiente horario</p> <p>Lunes a Jueves de 08.30 a 17:30 horas</p> <p>Viernes de 08 30 a 16 30</p> <p>44 Horas semanales</p> <p>El sistema de vigilancia se compone de tres turnos, Turno A (7:00 a 15 00 hrs), Turno B (15:00 a 23:00 hrs), Turno C (23 00 a 7:00 hrs).</p> <p>Cabe señalar que siempre habrá un operario saliente noche, por lo cual otro deberá cubrir el turno siguiente.</p> <p>Cada turno será de 8 horas corridas</p> <p>Cada operador (04) deberá cumplir con 48 hrs. semanales</p>																								
VI REQUERIMIENTO GENERALES	<p>CONTRATACIÓN DEL SIGUIENTE PERSONAL</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NOMBRE</th> <th>RUT</th> <th>REMUNERACION</th> <th>FUNCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Carlos Leonardo López Riquelme</td> <td>13 497 012-K</td> <td>\$ 666 666 - (Impto Incl)</td> <td>Gestor Municipal en Apoyo a la prevención del delito y bienestar social de la comuna de Arica</td> </tr> <tr> <td>Nelson Ramón Flores Pacheco</td> <td>10 737 511-2</td> <td>\$450 000 (Impto Incl)</td> <td>Apoyo en la supervisión de los operadores del sistema de cámaras de Televigilancia y apoyo en la gestión de seguridad pública</td> </tr> <tr> <td>Sergio Isidro Riquelme Garcés</td> <td>12 796 534-k</td> <td>\$ 400 000 - (Impto Incl)</td> <td>Apoyo en la mantención del sistema de cámaras de televigilancia y sus componentes como además de la conectividad, apoyo técnico a los proyectos y programas de seguridad pública</td> </tr> <tr> <td>Daniel Enrique Vasquez Cisterna</td> <td>8 385 503-7</td> <td>\$ 350 000 - (Impto Incl)</td> <td>Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos</td> </tr> <tr> <td>Marco Antonio Montoya</td> <td>9 330 323-7</td> <td>\$ 350 000 - (Impto Incl)</td> <td>Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia,</td> </tr> </tbody> </table>	NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION	Carlos Leonardo López Riquelme	13 497 012-K	\$ 666 666 - (Impto Incl)	Gestor Municipal en Apoyo a la prevención del delito y bienestar social de la comuna de Arica	Nelson Ramón Flores Pacheco	10 737 511-2	\$450 000 (Impto Incl)	Apoyo en la supervisión de los operadores del sistema de cámaras de Televigilancia y apoyo en la gestión de seguridad pública	Sergio Isidro Riquelme Garcés	12 796 534-k	\$ 400 000 - (Impto Incl)	Apoyo en la mantención del sistema de cámaras de televigilancia y sus componentes como además de la conectividad, apoyo técnico a los proyectos y programas de seguridad pública	Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8 385 503-7	\$ 350 000 - (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos	Marco Antonio Montoya	9 330 323-7	\$ 350 000 - (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia,
NOMBRE	RUT	REMUNERACION	FUNCION																						
Carlos Leonardo López Riquelme	13 497 012-K	\$ 666 666 - (Impto Incl)	Gestor Municipal en Apoyo a la prevención del delito y bienestar social de la comuna de Arica																						
Nelson Ramón Flores Pacheco	10 737 511-2	\$450 000 (Impto Incl)	Apoyo en la supervisión de los operadores del sistema de cámaras de Televigilancia y apoyo en la gestión de seguridad pública																						
Sergio Isidro Riquelme Garcés	12 796 534-k	\$ 400 000 - (Impto Incl)	Apoyo en la mantención del sistema de cámaras de televigilancia y sus componentes como además de la conectividad, apoyo técnico a los proyectos y programas de seguridad pública																						
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8 385 503-7	\$ 350 000 - (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos																						
Marco Antonio Montoya	9 330 323-7	\$ 350 000 - (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia,																						

	Soto			utilizando los medios tecnológicos
	Leonel Zenon Salazar Figueroa	8 852 133-1	\$ 350 000- (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos
	Rafael Ivan Osses Vega	10 205 741-4	\$ 350 000- (Impto Incl)	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos
Los gastos de presupuesto se imputarán a la cuenta: 21.04.004 "Servicios Comunitarios" Subcuenta: 21.04 004.046 "Operadores de Cámaras de Televigilancia"				
Valor Total del programa: \$ 7 238.331 (1 de Abril al 30 de Junio 2013)				

IMPUTACIÓN.

Nombres	RUT	FUNCIÓN	DEPENDEN CIA	CUENTA	IMPUTACION	RENTA Bruta	PERIODO	VALOR Trimestral
Carlos Leonardo López Riquelme	3 497 012-K	Gestor Municipal en Apoyo a la prevención del delito y bienestar social de la comuna de Arica	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 666 666	1 de Abril al 30 de Junio del 2013	\$1 999 998
Nelson Ramón Flores Pacheco	10 737 511-2	Apoyo en la supervisión general de los operadores del sistema de cámaras de televigilancia	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 450 000	13 de Mayo al 30 de Junio del 2013	\$/35 000
Sergio Isidro Riquelme Garcés	12 796 534-k	Apoyo en la mantención del sistema de cámaras de televigilancia y sus componentes como además de la conectividad, apoyo técnico a los proyectos y programas de seguridad pública	Oficina Comunal de Seguridad Pública	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 400 000	13 de Mayo al 30 de Junio del 2013	\$653 333
Daniel Enrique Vasquez Cisterna	8 385 503-7	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 350 000	1 de Abril al 30 de Junio del 2013	\$ 1 050 000
Marco Antonio Montoya Soto	9 330 323-7	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 350 000	1 de Abril al 30 de Junio del 2013	\$ 1 050 000
Leonel Zenon Salazar Figueroa	8.852 133-1	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 350 000	1 de Abril al 30 de Junio del 2013	\$ 1 050 000
Rafael Ivan Osses Vega	10 205 741-4	Operar, captar, almacenar y controlar el sistema de visualización de imágenes, a través del sistema de video vigilancia, utilizando los medios tecnológicos	Central de Comunicaciones CENCO Carabineros de Chile	Operadores de Cámaras de Televigilancia	215 21 04 004 046	\$ 350 000	1 de Mayo al 30 de Junio del 2013	\$ 700 000

El monto del Programa es de \$7.238.331 -

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

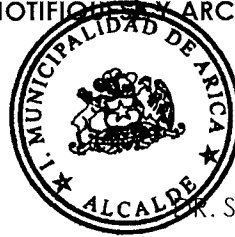
Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FNJ/CCG/rpm.



[Handwritten signature]
R. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA